

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de enero del 2016, los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige de entre las Ternas enviadas por el Ejecutivo del Estado, a los Comisionados para integrar la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y designa a quien será su Presidente, para un periodo de tres años, siendo elegidos para integrar la citada Comisión la Maestra Martha Elva Garzón Bernal, Licenciado José Luis Gallegos Peralta y Licenciado Javier Morlett Macho, por lo cual se desprende que:

*“Que en sesiones de fecha 15 de enero del 2015, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, se sometió a votación, aprobándose por unanimidad de votos en lo general. Asimismo se sometió en votación nominal cada una de las ternas. Siendo el resultado siguiente: **Primera Terna** correspondiente a los aspirantes especialistas en derecho, psicología, derechos humanos y sociología, propuestos por Universidades Públicas o Privadas: Maestra Martha Elva Garzón Bernal, treinta y siete votos; Licenciada Rigoberta Román Orea, dos votos; Maestro José Antonio Chávez Juárez, cero votos. **Segunda Terna** correspondiente a los aspirantes que hayan sido víctimas de delito o violación o que representen a colectivos de víctimas, propuestos por grupos de víctimas u organizaciones de la sociedad civil: Licenciado José Luis Gallegos Peralta, treinta y seis votos; Licenciado Luis Alberto Montes Salmerón; cero votos; Licenciado Salustio García Dorantes, tres votos; **Tercera Terna** correspondiente a los aspirantes especializados en la promoción de los derechos humanos, propuestos por organizaciones no gubernamentales o por la Comisión de los Derechos Humanos: Licenciado Javier Morlett Macho, treinta y siete votos; Licenciada Ma. Elena Jaimes Martínez, dos votos; Maestra María Teresa Gutiérrez Jiménez, cero votos. Derivado de la votación se tuvo por elegidos por mayoría calificada, con el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura a la Maestra Martha Elva Garzón Bernal, Licenciado José Luis Gallegos Peralta y Licenciado*

Javier Morlett Macho, como Comisionados de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.”

Este Honorable Congreso, en base a la atribución conferida en el artículo 17 de la Ley Número 694 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sometió a consideración de la Plenaria para su elección la designación del Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Presidencia informó a la Plenaria que al votar mencionaran su nombre, su apellido y el nombre y apellido del comisionado de su elección para ocupar la presidencia de la citada Comisión, e instruyo a los diputados secretarios tomarán la contabilidad de la votación e informarán del resultado de la misma. Siendo el resultado el siguiente: Maestra Martha Elva Garzón Bernal, dos votos; Licenciado José Luis Gallegos Peralta, treinta y cinco votos; y, Licenciado Javier Morlett Macho, un voto; derivado de la votación, la Presidencia de Mesa Directiva, realizó la declaratoria siguiente: *“Se tiene por designado por mayoría de votos, al Licenciado José Luis Gallegos Peralta como Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Emítase el decreto correspondiente”.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 8º fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 174 POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ELIGE AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GALLEGOS PERALTA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se elige al Licenciado José Luis Gallegos Peralta como Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para un periodo de tres años. Tómesele la protesta de ley y expídasele su nombramiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 174 POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ELIGE AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GALLEGOS PERALTA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS.)

GUERRERO
2015 - 2018